

# NORMAS DE VESTUARIOS

- Es recomendable el uso de chanclas para ducharse y circular por los vestuarios.
- Se prohíbe entra a las duchas con calzado de calle.
- No se permiten acciones como afeitarse, depilarse, teñirse, cortarse las uñas, etc. u otras acciones de higiene personal dentro del recinto de vestuarios.
- Por seguridad, no se permite el uso de aparatos eléctricos que no sean los de la propia Instalación.
- Se prohíbe comer en el interior de los vestuarios.
- Los niños mayores de 14 años deberán cambiarse en los vestuarios que les corresponda.
- La dirección no se responsabiliza de los objetos extraviados, sustraídos u olvidados en los vestuarios, taquillas o en el interior de la instalación, por ello se recomienda no dejar objetos de valor.
- El Centro pone a disposición de todos sus beneficiarios taquillas para su libre uso.
- Las taquillas no son asignadas de forma permanente. Su utilización se limita al tiempo de presencia del beneficiario en las instalaciones, por lo que deberán dejarse libres al término de dicha instancia.
- Si las taquillas fueran de candados, será imprescindible que éstos sean adquiridos en el Centro. Se dispone de servicio de venta en las oficinas.
- La Fundación Apóstol Santiago se reserva el derecho a abrir y vaciar las taquillas que hayan sido ocupadas o cerradas y haya transcurrido su plazo de uso. Las pertenencias retiradas se guardarán en las instalaciones durante un periodo de diez (10) días, durante el cual podrán ser reclamadas por el Beneficiario que acredita de algún modo ser su propietario. Una vez transcurrido dicho plazo, a todos los efectos, las pertenencias se presumirán abandonadas, no asumiendo el Centro ninguna responsabilidad sobre las mismas.